



**PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INSTITUTO SUPERIOR BY TAC**

**POLÍTICA DE BECAS**

**AÑO 2023**

## CAPÍTULO I

### OBJETIVO, ALCANCE, COMPROMISO, ADHESIÓN

**Artículo 1.** Objetivo. La Política de Becas del Instituto Superior By Tac tiene como objetivo principal brindar oportunidades equitativas de acceso a la educación superior de calidad para estudiantes talentosos y motivados, independientemente de su situación económica. A través de este programa de becas, el instituto busca fomentar la excelencia académica, la diversidad y el compromiso social entre nuestros estudiantes.

**Artículo 2.** Objetivos específicos. La presente Política de Becas tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Promover la Equidad y la Inclusión: Nuestra política de becas tiene como objetivo principal garantizar que todos los estudiantes talentosos y motivados tengan la oportunidad de acceder a una educación superior de calidad, independientemente de su situación económica, fomentando así la diversidad y la inclusión en nuestra comunidad estudiantil.
2. Fomentar la Excelencia Académica: El instituto busca reconocer y recompensar el esfuerzo y el rendimiento académico sobresaliente, incentivando a los estudiantes a alcanzar y mantener los más altos estándares académicos.
3. Promover el Liderazgo y el Compromiso Social: La Política busca impulsar el desarrollo de líderes y ciudadanos responsables al premiar el liderazgo estudiantil y el servicio comunitario, incentivando a los estudiantes a contribuir de manera significativa al bienestar de la sociedad.
4. Fortalecer las competencias de los colaboradores de tiendas del grupo empresarial: A partir de la presente Política de Becas, se busca fortalecer el conocimiento, competencias y habilidades de los colaboradores de tiendas del grupo empresarial.

**Artículo 3.** Alcance. La Política de Becas del Instituto Superior By Tac se aplica a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para cada tipo de beca, sin importar su origen, género, raza, religión u orientación sexual. Los diferentes tipos de becas se otorgarán en base a méritos académicos, liderazgo y servicio comunitario, y necesidad económica.

**Artículo 4.** Compromiso. El Instituto Técnico Superior By TAC asume el siguiente compromisos a partir de la presente Política de Becas:

1. Proporcionar un proceso de solicitud y selección transparente, imparcial y equitativo para todas las becas disponibles.
2. Brindar un entorno de apoyo y orientación a los estudiantes becados, promoviendo su desarrollo integral a través de tutorías, mentorías y oportunidades de crecimiento personal.
3. Monitorear el desempeño académico y la participación de los becarios, asegurando que cumplan con los requisitos de renovación y mantengan los estándares de excelencia.
4. Evaluar y actualizar periódicamente la Política de Becas para garantizar su relevancia y eficacia, respondiendo a las necesidades cambiantes de los estudiantes y la comunidad educativa.

**Artículo 5.** Adhesión. Al ser admitidos en el Instituto Superior By Tac, todos los estudiantes aceptan y se comprometen a cumplir con los términos y condiciones establecidos en la Política de Becas. Los estudiantes becados aceptan participar en actividades de promoción, contribuir positivamente a la comunidad estudiantil y cumplir con los requisitos de rendimiento académico y otros criterios específicos de cada beca.

**Artículo 6.** La Política de Becas del Instituto Superior By Tac refleja nuestro compromiso con la excelencia, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de nuestros estudiantes, contribuyendo a la formación de líderes y profesionales destacados en sus respectivos campos y en la sociedad en general.

## CAPÍTULO II

### DEFINICIONES Y MODALIDADES DEL BENEFICIO

**Artículo 7.** Definiciones. Para la aplicación e interpretación de la presente Políticas de Becas, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Beca: Una beca es una asignación económica o apoyo financiero otorgado a un estudiante que cumple con los requisitos específicos establecidos por el Instituto Superior By Tac para reconocer y recompensar logros académicos, deportivos, artísticos, de liderazgo, servicio comunitario o necesidad económica.
2. Estudiante Beneficiario: Se refiere al estudiante que ha sido seleccionado y aceptado para recibir una beca de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Política de Becas.
3. Comité de Selección: Un grupo designado por el Instituto Superior By Tac, que es responsable de evaluar las solicitudes de becas, entrevistar a los candidatos y seleccionar a los beneficiarios de acuerdo con los criterios establecidos.

**Artículo 8.** Modalidades del Beneficio. El Instituto Técnico Superior By Tac, tendrán la siguientes modalidades de becas:

1. Beca de Excelencia Académica: Apoyo financiero otorgado a estudiantes que han demostrado un rendimiento académico excepcional en sus estudios. Esta beca reconoce y recompensa el esfuerzo, dedicación y logros sobresalientes de los estudiantes en el ámbito educativo. La Beca de Excelencia Académica está diseñada para motivar y alentar a los estudiantes a mantener y mejorar su desempeño académico, así como para brindarles la oportunidad de acceder a una educación superior de calidad, independientemente de su situación .
2. Beca por Necesidades económicas: Apoyo financiero otorgado a estudiantes que enfrentan limitaciones económicas significativas y que requieren asistencia financiera para poder acceder a una educación superior de calidad. Esta beca está destinada a ayudar a estudiantes con recursos financieros insuficientes a superar barreras económicas y lograr sus objetivos educativos sin verse obstaculizados por dificultades financieras.
3. Beca para colaboradores de tiendas del grupo empresarial: Apoyo financiero otorgado a colaboradores de tiendas del grupo empresarial, los cuales requieren asistencia financiera para poder acceder a una educación superior de calidad.

### **CAPÍTULO III**

#### **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS**

**Artículo 9.** Requisitos Generales. Para acceder al beneficio de la beca establecidos en la presente Política de Becas, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Admisión al Instituto Superior: El estudiante debe haber sido admitido en el Instituto Superior By Tac en un programa académico reconocido.
2. Compromiso con la Excelencia: El estudiante debe demostrar un compromiso sólido con la excelencia académica, personal o en su área de especialización, según corresponda a la categoría de beca a la que está aplicando.

3. Cumplimiento de los Plazos: El estudiante debe presentar la solicitud de beca dentro de los plazos establecidos por el Instituto Superior By Tac. Las solicitudes presentadas después de la fecha límite pueden no ser consideradas.
4. Documentación de Apoyo: Los solicitantes deben proporcionar la documentación requerida, que puede incluir transcripciones académicas, cartas de recomendación, certificados de logros, entre otros, según las instrucciones proporcionadas en el proceso de solicitud.
5. Entrevistas y Evaluaciones: Los solicitantes pueden ser convocados para una entrevista o evaluación adicional, según lo determine el Comité de Selección, para evaluar su idoneidad para la beca.
6. Cumplimiento de Normas y Reglamentos: Los estudiantes beneficiarios deben comprometerse a cumplir con todas las normas, políticas y reglamentos del Instituto Superior By Tac durante su período de estudio.
7. Participación Activa: Los beneficiarios de la beca deben participar activamente en las actividades académicas, deportivas, artísticas, de liderazgo o servicio comunitario según lo requiera la categoría de beca otorgada.
8. Renovación y Mantenimiento del Rendimiento: Los estudiantes beneficiarios deben cumplir con los requisitos de renovación establecidos para cada tipo de beca, que pueden incluir el mantenimiento de un promedio académico mínimo, participación continua en actividades y demostración de progreso en la categoría específica de la beca.
9. Es importante que los solicitantes revisen cuidadosamente los requisitos específicos de cada tipo de beca al presentar su solicitud y se aseguren de proporcionar la información y documentación necesarias de manera completa y precisa. Los requisitos y condiciones de las becas están sujetos a cambios y actualizaciones por parte del Instituto Superior By Tac.

**Artículo 10.** Además de los requisitos generales, los solicitantes deben cumplir con los criterios específicos de cada tipo de beca, que pueden incluir, pero no limitarse a, logros académicos, liderazgo, servicio comunitario y necesidad económica.

**Artículo 11.** Procedimiento. El proceso que los estudiantes deben seguir para tramitar la solicitud de beca de acuerdo a la Política de Becas del Instituto Superior By Tac:

1. Conocimiento de la Política de Becas: Antes de comenzar el proceso de solicitud, los estudiantes deben familiarizarse con la Política de Becas del Instituto Superior By Tac, incluyendo los tipos de becas disponibles, requisitos generales y específicos, así como los plazos y condiciones de renovación.
2. Recolección de documentación: Los solicitantes deben recopilar la documentación requerida según la categoría de beca a la que estén aplicando. Esto puede incluir transcripciones académicas, cartas de recomendación, certificados de logros, ensayos, entre otros.
3. Solicitud en Línea: Los solicitantes deben completar la solicitud de beca en línea a través del sistema designado por el Instituto Superior By Tac. Deben proporcionar información personal, académica, actividades extracurriculares y cualquier detalle relevante.
4. Selección de Tipo de Beca: Los solicitantes deben indicar claramente a qué tipo de beca desean postularse, asegurándose de cumplir con los requisitos específicos de dicha beca.
5. Envío de documentación: Los solicitantes deben cargar todos los documentos requeridos en el sistema de solicitud en línea. Asegurarse de que los archivos estén claramente identificados y sean legibles.
6. Evaluación y Selección: El Comité de Selección revisará todas las solicitudes y documentación presentada. En caso necesario, los solicitantes pueden ser convocados para entrevistas o evaluaciones adicionales.

7. Notificación de Resultados: Una vez que se haya tomado una decisión, los solicitantes recibirán una notificación por escrito sobre el resultado de su solicitud de beca. Los beneficiarios recibirán instrucciones sobre los pasos a seguir.
8. Aceptación de la Beca: Los estudiantes seleccionados como beneficiarios de una beca deben aceptar formalmente la beca según las instrucciones proporcionadas. Esto puede requerir la firma de un acuerdo o contrato.
9. Cumplimiento de Condiciones: Los estudiantes beneficiarios deben cumplir con todas las condiciones establecidas en la Política de Becas, incluyendo el mantenimiento del rendimiento académico, participación en actividades y otros requisitos específicos de la beca.
10. Renovación de la Beca: Los estudiantes deben seguir los procedimientos de renovación establecidos en la Política de Becas para mantener el beneficio en los años posteriores.
11. Comunicación y Consultas: Los solicitantes pueden comunicarse con el departamento de becas del Instituto Superior By Tac en caso de tener consultas o necesitar aclaraciones sobre el proceso de solicitud.

## **CAPÍTULO IV**

### **MONTO DE LAS BECAS, PROCESO DE SOLICITUD Y RESPONSABILIDAD DE LOS BECARIOS**

**Artículo 12.** Monto de las becas. El monto máximo para el otorgamiento del beneficio de beca dentro de la Política de Becas del Instituto Superior By Tac puede variar según el tipo de beca y las condiciones financieras de la institución. Es importante tener en cuenta que los montos máximos de cada beca pueden ser revisados y ajustados periódicamente para reflejar cambios en la economía y las prioridades institucionales. A continuación, proporciono ejemplos de montos máximos para diferentes tipos de becas:

**Artículo 13.** Proceso de Solicitud y Selección.

1. Los aspirantes a becas deberán completar un formulario de solicitud en línea, proporcionando información sobre su historial académico, actividades extracurriculares, logros personales y cualquier otro detalle relevante.
2. El Comité de Becas, evaluará las solicitudes en función de los criterios establecidos para cada tipo de beca.
3. Los candidatos preseleccionados podrán ser convocados para una entrevista personal, durante la cual podrán destacar sus logros, metas y razones para solicitar la beca.
4. Tras un proceso de revisión exhaustivo, los beneficiarios de las becas serán seleccionados y notificados por escrito. La decisión del comité de selección será final y no sujeta a apelación.

**Artículo 14.** Responsabilidades de los Becarios. Los beneficiarios de las becas se comprometerán a mantener un rendimiento académico satisfactorio y a participar activamente en las actividades y eventos relacionados con el instituto. Además, se alienta a los becarios a compartir su experiencia y contribuciones con la comunidad estudiantil a través de mentorías, presentaciones y proyectos colaborativos.

**Artículo 15.** Renovación y Continuidad. Las becas podrán ser renovadas en base al rendimiento académico y la participación activa del estudiante durante el período de su estudio en el instituto. Los beneficiarios deberán cumplir con los criterios de renovación establecidos y presentar una solicitud de renovación dentro de los plazos designados.

## **CAPÍTULO V**

### **COMITÉ DE BECAS**

**Artículo 16.** Comité de Becas. Para un adecuado proceso, control y transparencia en el otorgamiento de las becas, se crea el Comité de becas el cual es un cuerpo colegiado establecido para garantizar la implementación justa, transparente y eficiente de la Política de Becas. Este comité desempeña un papel clave en la evaluación de las solicitudes de becas, la selección de beneficiarios y la supervisión del cumplimiento de los requisitos de las becas otorgadas. Está compuesto por miembros de la comunidad académica y administrativa, incluyendo representantes de diferentes departamentos y niveles de la institución.

**Artículo 17.** Funciones y Responsabilidades del Comité de Becas. Funciones y Responsabilidades del Comité de. Son funciones del Comité de Becas las siguientes:

1. Revisión de solicitudes: El comité es responsable de revisar y evaluar todas las solicitudes de becas presentadas por los estudiantes de acuerdo con los requisitos establecidos en la Política de Becas.
2. Selección de Beneficiarios: Con base en los criterios específicos de cada tipo de beca, el comité selecciona a los estudiantes que cumplen con los estándares más altos de excelencia, liderazgo, servicio comunitario u otros requisitos relevantes.
3. Entrevistas y Evaluaciones Adicionales: En caso necesario, el comité puede llevar a cabo entrevistas o evaluaciones adicionales para obtener una comprensión más completa de los solicitantes y tomar decisiones informadas.
4. Decisión Final: El comité toma decisiones finales sobre la asignación de becas, incluyendo la determinación de montos otorgados a cada beneficiario.

5. Renovación de Becas: El comité revisa y evalúa las solicitudes de renovación de becas para garantizar que los beneficiarios sigan cumpliendo con los requisitos y condiciones de las becas.
6. Comunicación y Notificación: El comité se comunica con los solicitantes y beneficiarios para informar sobre el estado de sus solicitudes y para notificar los resultados de la selección.
7. Supervisión y Seguimiento: El comité supervisa el progreso y desempeño de los estudiantes becados, asegurándose de que cumplan con los compromisos y requisitos establecidos en la Política de Becas.
8. Actualización de la Política: El comité puede proponer y recomendar actualizaciones a la Política de Becas en función de las necesidades cambiantes de los estudiantes y la institución.

**Artículo 18.** Transparencia y equidad del Comité de Becas. El Comité de Becas opera con transparencia, equidad y confidencialidad en todo momento. Cada miembro del comité actúa de manera imparcial y objetiva, asegurando que las decisiones se tomen en función de los méritos individuales de los solicitantes.

**Artículo 19.** Sesiones del Comité de Becas. El Comité de Becas se reunirá de manera regular de acuerdo con un calendario establecido previamente por la institución. Las reuniones extraordinarias pueden convocarse según sea necesario.

**Artículo 20.** Presidencia de las Reuniones: Las sesiones serán presididas por un presidente designado por la institución o un miembro rotativo del comité, quien dirigirá el orden del día y facilitará la discusión.

**Artículo 21.** Quórum: Para que las decisiones sean válidas, se requerirá la presencia de un quórum mínimo de miembros del comité en cada reunión, es decir, la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 22.** Competencia del Comité de Becas. El Comité de Becas tendrá las siguientes Competencias:

1. Revisión de solicitudes: El comité revisará todas las solicitudes de becas presentadas por los estudiantes y evaluará si cumplen con los requisitos establecidos.
2. Selección de Beneficiarios: El comité seleccionará a los beneficiarios de las becas en función de los méritos individuales y los requisitos específicos de cada tipo de beca.
3. Entrevistas y Evaluaciones Adicionales: Si se considera necesario, el comité puede llevar a cabo entrevistas o solicitar información adicional para evaluar más a fondo a los solicitantes.
4. Asignación de Montos: El comité decidirá los montos de las becas otorgadas a los beneficiarios, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las necesidades individuales.

**Artículo 23.** Decisiones del Comité de Becas. Decisión por Mayoría: Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la reunión. En caso de empate, el presidente del comité puede emitir un voto de desempate.

**Artículo 24.** Criterios de Selección. Las decisiones se basarán en los criterios establecidos en la Política de Becas, considerando los méritos académicos, de liderazgo, servicio comunitario y necesidad económica, según corresponda.

**Artículo 25.** Notificación a los Solicitantes: Una vez tomadas las decisiones, el comité notificará a los solicitantes sobre los resultados de sus solicitudes, ya sea a través de medios electrónicos, cartas o comunicación escrita.

**Artículo 26.** Procedimiento del Comité de Becas. El procedimiento de Comité de Becas será el siguiente:

1. Revisión de solicitudes: Los miembros del comité revisarán las solicitudes y la documentación proporcionada por los solicitantes antes de la reunión.
2. Discusión y Evaluación: Durante la reunión, se discutirán las solicitudes y se evaluarán los méritos individuales de los solicitantes.
3. Votación y Decisión: Tras la discusión, se procederá a la votación para determinar los beneficiarios de las becas y los montos asignados.
4. Notificación a los Beneficiarios: Una vez que se hayan tomado las decisiones, se notificará a los beneficiarios y se les proporcionarán instrucciones para aceptar la beca.
5. Seguimiento y Renovación: El comité supervisará el progreso de los beneficiarios y revisará las solicitudes de renovación en las reuniones subsiguientes.

## **CAPÍTULO VI**

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 27.** Legislación Supletoria. Lo no previsto en la presente Política se regirá por las normas que regulen casos o materias similares o semejantes en instituciones educativas

de nivel de instituciones superiores de tercer nivel, siempre y cuando no riñan con disposiciones, normas o leyes de índole nacional.

**Artículo 28.** Disposiciones Derogatorias. Queda entendido que no tendrá validez legal alguna cualquier disposición anterior contraria a lo establecido en la presente Política.

**Artículo 29.** Modificaciones. La presente Política puede ser reformada total o parcialmente por la Junta Directiva por medio de resoluciones específicas.

**Artículo 30.** Este reglamento será revisado periódicamente y podrá ser modificado, siempre y cuando así lo decidiese la Junta Directiva y Autoridades del Instituto y lo aprobase el Ministerio de Educación.

**Artículo 31.** Vigencia. El presente Estatuto rige a partir de su firma y deroga todas las normas anteriores.



---

**DANIZA DEL ROCIO QUECÁN ONOFRE**

**Directora**